

COMUNICADO

Respecto a la información difundida sobre el ingreso al territorio peruano de la pasajera de nacionalidad colombiana **Greyssi Julieth Ortega Ulloa**, identificada con Pasaporte No. AN924618 el 02 de junio de 2015, LAN Perú informa lo siguiente:

- La pasajera presentó en el counter de aeropuerto de nuestra compañía en Bogotá, Colombia, documentación médica oficial que consignaba que tenía 28 semanas de gestación, motivo por el cual se procedió a autorizar su embarque, tal como lo contempla la legislación colombiana.
- Al arribar a Lima las autoridades de Migraciones de Perú le negaron el ingreso, debido a que había sido expulsada del país el 3 de noviembre de 2014. Apenas fue informada del hecho, LAN Perú coordinó con la Superintendencia Nacional de Migraciones para que la ciudadana colombiana fuera reembarcada a su país en el vuelo LA2583 que partía de Lima en la víspera a las 08:40 a.m.
- Sin embargo, diez minutos antes de abordar dicho vuelo, y pese a no haber expresado anteriormente molestia alguna, Ortega adujo sufrir dolores producto de su estado de embarazo. Esta situación obligó a las autoridades de Lima Airport Partners (LAP), la empresa concesionara del aeropuerto, a enviar a un médico a revisarla, quien determinó que debía ser internada.
- A pesar que la pasajera estaba consciente que tenía una restricción de ingreso al Perú, sobre la cual no estaba informado nuestro personal de aeropuerto en Bogotá, decidió viajar poniendo en riesgo su salud por su avanzado estado de gestación, recurriendo a una documentación médica que consignaba un número de semanas de gestación que no correspondía a la realidad. Ante esta situación, la Superintendencia Nacional de Migraciones, anteponiendo la integridad del niño por nacer, autorizó su ingresó al país para que sea internada en una clínica local.

LAN Perú estará pendiente de la decisión que tomen las autoridades de Migraciones para actuar de acuerdo a ley.

Lima, 03 de junio de 2015